



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

---

**GM-CCF-1337-2026**

23 de marzo de 2026

**Para:** Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Oncología y Servicios de Farmacia de los Hospitales Nacionales Generales, Hospitales Regionales

**De:** Comité Central de Farmacoterapia

Dra. Paola Vásquez Barquero.

**Asunto:** Delegación para resolución local de las solicitudes de uso metilfenidato de acción prolongada en pacientes con diagnóstico de trastorno por déficit de atención con hiperactividad con falla terapéutica a la opción LOM

Para lo procedente la secretaría técnica comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia, en su sesión 2026-12, celebrada el 13 de marzo de 2026, acordó delegar en los Comités Locales de Farmacoterapia el análisis y la resolución de las solicitudes uso metilfenidato de acción prolongada en pacientes con diagnóstico de trastorno por déficit de atención con hiperactividad con falla terapéutica a la opción LOM.

**Esquema terapéutico:**

Dosis de 10-30 mg según el peso del paciente, con presentación de capsulas/comprimidos de 10 mg de liberación prolongada.

**Prescripción**

Uso exclusivo por especialistas en Psiquiatría

Debe adjuntarse al formulario NO LOM crónico

Las solicitudes excepcionales para condiciones no contempladas en este lineamiento requerirán aprobación individual del Comité Central de Farmacoterapia, conforme al procedimiento institucional vigente.

OPVB

Cc: Gerencia Médica

Gerencia Logística

Área de Farmacoeconomía

Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Archivo